

REPUBLICA ARGENTINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARIA DE POLITICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“ASTOR PIAZZOLLA”
Sarmiento 3401

En el día de la fecha viernes 23 de mayo de 2025 a las 11hs se da comienzo a la sesión de Consejo Directivo. Se encuentran presentes la Directora Marina Calzado Linage, el Vicedirector Andres Robles, el Vicedirector Fernando Plana, Silvia Sommariva integrante del equipo interdisciplinario, Ezequiel Kosiner, Juan Domingo Infante Camaño, Lautaro Vieyral, Edgar Ferrer (claustro docente), Ana Alvarado, Miguel Angel Corbalán (claustro estudiantes), Luciano Perrone (claustro egresados) Jose Luis Ruggieri (claustro no docente), se encuentran ausentes: Jazmin Vidal, Daniela Salinas, Maria Lucrecia Herrero, Gersenzon Andres, Armegol Diego, Corral Alfredo (licencia médica), Monges Elio.

1. Informe institucional

La directora informa que la acreditación de horas de ateneo de los estudiantes de la carrera de producción se ve comprometida debido al conflicto persistente en la utilización de la sala sinfónica donde se realiza el taller de registro audiovisual dado que DGEART no ha brindado soluciones para mediar en el conflicto entre las dos instituciones por la utilización de los espacios compartidos. Se debate extensamente sobre la problemática mencionada.

El vicedirector Andres Robles toma la palabra y les recuerda a los presentes que no se pueden tomar fotos ni realizar videos de las reuniones de consejo.
Ninguno de los presentes da su consentimiento para que les tomen fotos, audios o videos.

A la fecha el subsuelo de la institución se sigue inundando ocasionando que el agua y la humedad continúen deteriorando instrumentos y materiales pedagógicos. Aún no tenemos soluciones al respecto de parte de la DGEART.

El Miércoles 21 a las 9:30 aprox se activó la alarma antiincendios, desconocemos si fue por el humo generado por el buffet ubicado en el 2do piso, o por un desperfecto eléctrico en las bombas. Se encontraba en la institución el responsable de seguridad e higiene designado por la DGEART Jorge Antonio Escobar. El responsable Jose Luis Ruggieri le avisó al responsable Escobar, quien no había advertido dicha alarma. Todavía no se ha efectuado ninguna reparación o inspección para determinar la causa.

No han habido novedades respecto del inventario por lo tanto no se incorporaron los bienes al patrimonio institucional .

Limitación en la cantidad de certificados analíticos solicitados anualmente por estudiantes
Fundamentación:

Se pone a consideración del Consejo Directivo la creciente demanda de certificados analíticos por parte del estudiantado, lo que ha generado una sobrecarga en el área administrativa del Conservatorio. Dicha situación no sólo ralentiza el proceso de emisión de documentos, sino que también dificulta el normal desarrollo de otras tareas administrativas esenciales.

Se observa que en muchos casos los pedidos múltiples no responden a necesidades justificadas, sino a solicitudes reiteradas del mismo documento sin cambios en su contenido, lo que genera un uso ineficiente de los recursos institucionales.

Propuesta:

Establecer un límite en la cantidad de certificados analíticos que cada estudiante podrá solicitar por año calendario. Se propone fijar un máximo de dos (2) solicitudes anuales por estudiante. En casos excepcionales y debidamente justificados (por ejemplo, requerimientos de instituciones externas, convocatorias oficiales, becas, etc.), podrá gestionarse una solicitud adicional previa evaluación de la Dirección.

Se aprueba por unanimidad.

Ponemos en conocimiento a los consejeros del acta que surgió de la conversación que mantuvo el presidente de la Cooperadora Gustavo Mattesz con algunos miembros del consejo directivo el día 11 de abril del corriente año. Transcribimos la misma a continuación y aclaramos que a pesar de haber sido enviada por mail, resta aún por firmar Gustavo Mattesz quien no se ha presentado en la secretaría a dichos fines:

Acta de reunión con el presidente de la Cooperadora Gustavo Mattesz, con los consejeros Infante Camaño Juan Domingo, Armengol Diego, Perrone Luciano, Alvarado Ana, Corral Alfredo, Ruggeri Jose Luis. Se encuentra presente en la reunión la integrante del equipo interdisciplinario San Martin Eva y la Directora Marina Calzado Linage.

Se realizan consultas por parte del equipo directivo que se han planteado en sucesivas reuniones de consejo. Se le consulta a Gustavo Mattesz si la cooperadora es una asociación sin fines de lucro, y por tanto no tienen obligación de atender a la normativa actualizada de cooperadoras escolares. El presidente de la cooperadora, Gustavo Mattesz dice que esto es correcto, y que ha sido consultado con personal de Defensoría del Pueblo. Alude que las leyes de educación no aplican a nuestro instituto por lo cual se siguen rigiendo con la ordenanza 33514 que convive con la ley en completa vigencia.

Desde el equipo directivo se consulta por qué las reuniones de comisión directiva no se hicieron de manera mensual y por qué no se convocó al equipo directivo según lo estipula la ordenanza mencionada por la cual se rigen actualmente. El presidente desconoce el por que de la falta de convocatoria a estas reuniones.

Se consulta por qué no hay difusión abierta de las actividades de la cooperadora a la comunidad. El presidente responde que entiende que las asambleas son abiertas a toda la comunidad y además alude que no hay espacio para la cooperadora que permita esto. Desde el equipo directivo se le recuerda que el espacio estuvo a disposición en tanto entregarán el acta de autoridades para poder dar apertura al espacio y acceso a los bienes patrimoniales de la asociación.

Gustavo Mattesz expone la necesidad de renovar autoridades dado que ya se ha vencido el mandato, y expresa que ha enviado mail al equipo directivo para coordinar la fecha de la asamblea para la renovación de la comisión directiva, así como ha dejado manifiesto que ninguno de los siete integrantes actuales tiene deseos de continuar en sus funciones. Se acuerda buscar de manera conjunta una resolución a la situación de continuidad o disolución de la asociación cooperadora, realizándose la asamblea cuando se determine el camino a seguir y considerando la capacidad operativa del conservatorio en función de los espacios y tiempos institucionales.

Ante la consulta se le informa a los consejeros que una de las normativas que genera inconveniente en la conformación de la cooperadora es la que estipula el estatuto mismo de la cooperadora que determina que la inclusión de personas en la comisión directiva debe ser de personas con un tiempo no menor de 2 años como socio.

El consejero Infante Camaño pregunta si la cooperadora está funcionando a la fecha, se responde que sí. Se consulta sobre aportes de la cooperadora a la comunidad y si se han realizado gestiones de subsidios, el presidente establece que no han habido aportes.

La directora señala que no ha autorizado desde el año 2021 ningún gasto de la cooperadora ya que no se ha consultado desde esta fecha las necesidades institucionales por desconocer como asesor natural al equipo directivo y manejarse de manera autónoma.

El presidente informa que asumió el 3 de abril de 2023, siendo un mandato de dos años el mandato estaría vencido y manifestando desinterés en continuar los consejeros le solicitan que presenten la renuncia para realizar un traspaso que permita adecuar el funcionamiento de la cooperadora a la normativa vigente.

Se acuerda el envío de un escrito por parte de la Asociación Cooperadora donde conste la intención de no continuar manifestada por el presidente, por parte de sus integrantes actuales para poder realizar las acciones pertinentes y continuar construyendo un espacio de la importancia que reviste la cooperadora.

Se aclara desde el equipo directivo, ante las reiteradas consultas de la comunidad, que en diciembre del año 2023 se dió aviso de la necesidad institucional de trasladar el espacio que ocupaba la cooperadora en ese momento y se dispusieron varias opciones de día y horario para que se presenten los miembros de la misma a realizar la mudanza de sus bienes al subsuelo. Siendo que hasta ese momento no se había comunicado fehacientemente quiénes eran los nuevos miembros electos de la comisión directiva, se solicitó, para hacer acceso del nuevo espacio, que presenten la documentación correspondiente que acredite su mandato. Esto fue presentado recién el 2 de diciembre de 2024, momento en el cual se les dió acceso al nuevo espacio dispuesto por este equipo, acceso que siguen teniendo al día de la fecha y que no se ha restringido bajo ningún concepto.

Toma la palabra el Prof. Fiorino Sebastián coordinador del área Teórico conceptual quien comenta que a partir de un trabajo entre los distintos profesores del área se está trabajando para traer propuestas concretas al consejo para dar curso al pedido de alivianar la cantidad de trabajo autónomo de los estudiantes en el campus o a través de trabajos prácticos e invita a articular desde el área con otras propuestas..

2.Problemas edilicios y falta de equipamiento

Se recibió el arpa de la OEBA. La misma se encuentra sin uso y a la espera de las reparaciones correspondientes para su puesta en funcionamiento. Los estudiantes de Arpa continúan sin condiciones académicas adecuadas, no pudiendo cursar asignaturas del profesorado y el TAP.

3. Coberturas/Designaciones y actos públicos

Orden de mérito Técnicas en Contrapunto

Postulante	Puntaje
1 Mangini, Geronimo	52,70
2 Monet, Hernan	51,70
3 Frezza, Ariel	44,35

Se aprueba por unanimidad.

Orden de mérito Comunicación - Preceptor	Puntaje
1-Chacon Dorr Maria Virginia	71.65/100
2-Scilletta Francisco	55.00/100

Se aprueba por unanimidad.

Atento se ha realizado el acto público correspondiente y no habiéndose postulado nadie para tomar las horas, el Pof. Prigollini Diego propone a término al Prof. Vucetich Pablo para

Piano de los días Sábado de 15 a 19hs para cubrir la demanda institucional y garantizar la continuidad pedagógica de los estudiantes.
Se aprueba por unanimidad.

En la práctica profesional musical, tanto en ámbitos académicos como artísticos, la figura del preparador vocal constituye un rol específico, complementario y esencial al del docente de técnica vocal y al del director musical;

El preparador vocal desempeña funciones especializadas vinculadas al abordaje estilístico, la interpretación idiomática del repertorio, la corrección fonética en diversos idiomas, la preparación escénica vocal, y otros aspectos interpretativos necesarios para una formación integral;

A fin de enriquecer los procesos de enseñanza, se solicita se eleve la propuesta de creación de la figura del preparador vocal con el objeto de ser incorporada en proyectos académicos, producciones artísticas institucionales y dispositivos pedagógicos del Conservatorio.

Se propone atento a la jubilación de la Prof. Susana Moreno, la apertura de un espacio de Taller de Preparación vocal a termino cuyo orden de mérito fue propuesto por los docentes del área siendo el resultante:

1. Lucía Lalanne
2. Leonardo Fontana
3. Patricia Campos

Se aprueba por unanimidad.

Aprobación de coordinaciones

Dado el vencimiento de los mandatos de los coordinadores de área, se ha consolidado el proceso electoral correspondiente y se realizó la elección de los nuevos coordinadores quedando como resultantes los siguientes profesores que se proponen a continuación para la aprobación del consejo para desempeñar su mandato desde el 01/06/2025 al 30/06/2027 por el término de dos años :

Coordinación área de Producción Musical - Prof. Sanchez Constanza

Coordinación área de Vientos y bandoneón - Prof. Rus Laura

Coordinación área de Composición Musical - Prof. Ledesma Gustavo

Coordinación área de Música de cámara y prácticas grupales instrumentales- Prof. Buchbinder Elena

Coordinación área de Prácticas corales, dirección y talleres - Prof. Clariá Pablo

Se aprueba por unanimidad.

Se propone a una persona que se dedique a la reparación y mantenimiento de instrumentos de percusión a Federico Steiner con un cargo de preceptor a término.

Se aprueba por unanimidad

Para los registros audiovisuales y extensión se propone a Agustín Boria como preceptor a término.

Se aprueba por unanimidad.

4. Secretaria académica

Se propone como secretario académico a Miguel Ángel Pesce.

Se eleva la moción temporaria hasta la sustanciación del concurso.

Se aprueba por unanimidad.

5. ROI / Reglamento de convivencia

Se agrega a la comisión de trabajo para el ROI y para la confección de un reglamento de convivencia institucional al consejero por el claustro no docente José Luis Ruggeri. Se agrega al Prof. Armengol en la comisión de trabajo sobre el ROI.

Ya se ha comenzado con el estudio del tema en las comisiones.

6. Extensión

Se analiza la solicitud del CECAP respecto a la acreditación de horas de ateneo como taller de consultas, actividad que actualmente carece de seguimiento formal. Se aprueba que dichas horas no podrán ser reconocidas como ateneo debido a esta situación, lo cual afecta tanto al presente ciclo lectivo como a los anteriores. Se propone trabajar junto con los coordinadores de las distintas áreas para elaborar una propuesta que permita evaluar la posibilidad de su futura acreditación.

Propuesta Ayudantía del CECAP:

Ante la propuesta recibida del Centro de Estudiantes (CECAP) sobre Ayudantías, se propone a este consejo la posibilidad de creación de la figura de *Ayudante de Cátedra* como estudiante avanzado de nivel superior que, en carácter voluntario y ad honorem, colabora en el desarrollo de actividades pedagógicas en cátedras específicas, bajo la supervisión del/la docente a cargo de la asignatura correspondiente.

La presente propuesta se enmarca en lo establecido por la Disposición DI-2014-11879730-DGEART, que aprueba el Régimen Académico Marco (RAM) para los Institutos Superiores dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho régimen, aplicable al Conservatorio Superior de Música "Astor Piazzolla", estipula que cada institución debe desarrollar sus especificaciones particulares en el marco de un Reglamento Académico Institucional (RAI), en coherencia con su perfil pedagógico y organizativo (artículos 3° y 4° del RAM).

Asimismo, el artículo 13 del RAM destaca la importancia de las trayectorias formativas como procesos integradores de saberes, experiencias y participación activa del estudiantado, habilitando instancias institucionales que acompañen y profundicen la formación profesional

La implementación de esta figura tiene por finalidad: a) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula. b) Brindar oportunidades de formación y experiencia docente a los estudiantes. c) Promover la participación activa del estudiantado en la vida académica de la institución. d) Favorecer la personalización del acompañamiento pedagógico en cátedras con alta demanda.

El ayudante colaborará en actividades tales como: a) Apoyo a la preparación de clases. b) Asistencia en prácticas, ensayos o actividades específicas bajo supervisión. c) Orientación a estudiantes en instancias de estudio o práctica complementaria. d) Colaboración en la organización de materiales, registros y recursos pedagógicos. e) Participación en reuniones pedagógicas y espacios de reflexión didáctica (ateneos).

Queda expresamente prohibido al ayudante:

a) Evaluar, calificar o asumir responsabilidades docentes autónomas.; b) Reemplazar al docente a cargo del curso.

La actividad de Ayudante de Cátedra tendrá una duración de un cuatrimestre o ciclo lectivo, según corresponda, y sin posibilidad de renovación. El estudiante propondrá a la Secretaría Académica su participación en una asignatura, se solicitará la conformidad del/la docente a cargo y se evaluará la pertinencia de esta actividad en función al recorrido académico del /la estudiante que corresponda.

La participación será acreditada mediante un **certificado institucional**, y se considerará el otorgamiento de **horas “ateneo”, 10 para asignaturas anuales y 5 para cuatrimestrales** teniendo en cuenta lo dispuesto oportunamente respecto a la composición de este espacio (10 hs área pedagógica y 80 hs actividad artístico- profesional) u otra forma de estímulo formativo, sujeto a disponibilidad y aprobación del Consejo Directivo. Todo tipo de certificación se considerará habiendo cumplido la participación durante todo el periodo de dictado de la asignatura y con evaluación positiva por parte del docente a cargo.

La tarea del Ayudante será supervisada y evaluada periódicamente por el/la docente responsable. Al finalizar el período de colaboración, se deberá emitir un informe con devolución formativa y sugerencias para su desarrollo profesional.

La ayudantía no podrá superponerse con horarios de materias cursadas.

Se priorizará la participación de materias de la especificidad / troncales.

El consejero Ferrer propone que puedan acreditar prácticas de nivel superior, y se evaluará en la próxima reunión.

Se aprueba por unanimidad.